

# Memoria del ejercicio 2013

## 1. Organización

El Ayuntamiento de HUETOR TAJAR tiene una población según el padrón obtenido del ejercicio 2013 de 10.087 habitantes, siendo su superficie de 40 Km cuadrados, lo cual supone una densidad de población de 252 habitantes por Km cuadrado.

El municipio está dentro de la comarca del Poniente Granadino, siendo su principal sector de actividad la Agricultura y las Industrias de transformación de productos agrícolas concentrándose gran parte de la actividad económica en torno al espárrago, producto estrella y típico de la agricultura de Huétor Tájar, y las Cooperativas Agrícolas surgidas como consecuencia de la gran producción de este producto. El municipio dispone de 2 guarderías, una de ellas privada, 3 escuelas de Educación Primaria y un Instituto de Educación Secundaria.

El Ayuntamiento está organizado en 9 concejalías, las cuales funcionan bajo la supervisión de la Alcaldía. De estos 9 concejales, el Sr. Alcalde-Presidente cuenta con dedicación exclusiva y 3 concejales con dedicación parcial. El número medio de personal contratado en el ejercicio liquidado es de 19 funcionarios y 21 empleados laborales fijos y aproximadamente 90 contratados laborales eventuales

El Ayuntamiento dispone de una Agencia Administrativa denominada Orientación y Asesoramiento Local de Huétor Tájar, no posee Entes dependientes y participa en la Mancomunidad Ribera Baja del Genil en un importe aproximado del 54%.

Las principales fuentes de financiamiento de la entidad son:

a) Ingresos ordinarios:	
Tributos	24,81 %
Transferencias de otras administraciones	47,77 %
Tasas y precios públicos	16,23 %
Otros ingresos	2,04 %
b) Ingresos finalistas para inversiones (importes reconocidos durante el ejercicio)	
Préstamos a largo plazo	3,88 %
Subvenciones de capital	5,27 %

De los ingresos ordinarios se ha destinado a satisfacer los gastos ordinarios no financieros del ejercicio y a satisfacer las obligaciones derivadas del endeudamiento financiero durante el ejercicio.

El sistema contable es el adaptado a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) en el modelo NORMAL.